



Biblioteca

# BOLETIN

DEL

## CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año XV

Montevideo, Febrero de 1920

N.º 100

**MEMORANDUM** elevado al Ministerio de Industrias, relativo al «estado sanitario del país, a las resoluciones, trabajos y medidas puestas en práctica por el Consejo Nacional de Higiene», con el fin de defender la salud pública.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 21 de enero de 1920.

Exmo. señor Ministro de Industrias, doctor Luis C. Caviglia.

De conformidad con lo dispuesto por V. E. en oficio de fecha 9 del corriente, tengo el honor de elevar a vuestra consideración un memorándum en el cual va expresado todo lo concerniente al estado sanitario del país, a las resoluciones, trabajos y medidas puestas en práctica por el Consejo Nacional de Higiene, con el fin de defender la salud pública.

Saluda a V. E. muy atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,  
Presidente.

P. Prado.  
Secretario.

Consejo Nacional de Higiene.

## MEMORANDUM

### Estado sanitario del país

#### I

##### LAS ENFERMEDADES TRASMISIBLES EN 1919

El estado sanitario actual de la República, es completamente satisfactorio, del punto de vista del desarrollo de las afecciones epidémicas.

La marcha de las enfermedades infecto-contagiosas agudas, comprendidas entre las de declaración obligatoria, trazada en grandes rasgos, ha sido la siguiente, durante el año transcurrido:

#### *La fiebre tifoidea*

Esta enfermedad, según lo ha hecho notar el Consejo hace ya muchos años, se desarrolla siguiendo una marcha regular, periódica, anual. Existe en el país con carácter endemo-epidémico y su mayor o menor frecuencia en numerosas localidades de la República, reconoce como factores primordiales las causas y condiciones que mantienen su insalubridad, causas sobre las cuales ha insistido repetidamente el Consejo: la carencia en la mayor parte de ellas de las instalaciones indispensables para abastecer de agua potable a la población y para el alejamiento de los *excreta* humanos por medio de una red cloacal.

Salto, Paysandú y Mercedes disponen de estos servicios sanitarios; en algunas otras poblaciones, pocas sin embargo, se ha tratado de solucionar más o menos apropiadamente el "problema del agua"; en la inmensa mayoría de ellas el agua destinada al consumo, se encuentra constantemente expuesta a sufrir contaminaciones de origen microbiano, tornándolas impuras, circunstancia que, como se sabe, favorece en mayor o menor grado la aparición y propagación de ciertas afecciones, que como la *tifoidea* y otras, han sido con razón denominadas, de tiempo atrás, "enfermedades de origen hídrico".

Por medio de las informaciones sanitarias que remiten al

Consejo los Médicos del Servicio Público, hemos podido seguir de cerca la marcha de esta afección en campaña, y por medio de la Dirección de Salubridad en Montevideo.

Pues bien, esas informaciones nos revelan cuáles han sido las capitales y pueblos que en 1919 han arrojado mayor número de casos de tifoidea: Minas, Canelones, San José, Rocha, Melo, Treinta y Tres, figuran a la cabeza de las primeras; Tala, San Carlos, Santa Lucía, entre otros, podrían citarse entre los segundos.

El Consejo conoce las condiciones higiénicas deficientes en que se encuentran esos y otros núcleos de población y respetuosamente debe manifestar, una vez más, que considera asunto de vital importancia para la salud y el bienestar de los habitantes, el aprovisionamiento de agua potable y construcción de la red cloacal.

La fiebre tifoidea es una enfermedad evitable; la higiene de un país, ha dicho un conocido profesor de la materia, se mide por la rareza de la fiebre tifoidea; la pronta ejecución de las obras que acabamos de señalar, y el empleo racional de la vacuna antitífica, creemos han de contribuir en forma decisiva, si no a la total extinción de la misma, por lo menos a una considerable disminución del número de los casos, en proporciones que han de compensar sobradamente los sacrificios que la Nación deberá imponerse para alcanzar ese desideratum.

### *Viruela*

Uno de los mejores triunfos obtenidos en los últimos años, en lo relativo a profilaxis de las enfermedades transmisibles, ha sido el de la extinción de la viruela en el país. La última epidemia que hemos sufrido ha sido la de los años 1909-1911; desde entonces los muy contados casos que hemos tenido han sido importados del extranjero, por vía marítima o terrestre. La vigilancia extremada de los Médicos de Sanidad, las prontas y energicas medidas tomadas por las respectivas autoridades, cuando ha aparecido algún caso, y la práctica incessante de la vacunación, debidamente atendida, tanto en la capital como en campaña, nos han dado tan felices resultados. En el año 1919 no se ha registrado un solo caso de viruela.

En buena hora, podemos decir que el Uruguay ha sido el

país de América que primeramente ha logrado extinguir, en absoluto, tan peligrosa enfermedad.

No obstante esto, se han practicado en la República, durante este año, más de 19,000 vacunaciones y revacunaciones.

### *Escarlatina. Difteria*

En Montevideo han sido denunciados pocos casos de "escarlatina", lo mismo ha sucedido en general en los departamentos de campaña, solamente en Melo, durante los meses de abril y mayo, en número algo mayor; los casos se han presentado con carácter relativamente benigno.

Respecto a la "difteria" aún cuando se hayan producido casos en casi todos los departamentos, no ha llegado sin embargo, a extenderse mayormente. En algunas localidades de Soriano y Colonia, se han producido focos epidémicos, que con las medidas tomadas lograron extinguirse en poco tiempo. La mortalidad por difteria ha sido muy pequeña debido al uso del suero antidiftérico que prepara el Instituto de Higiene Experimental.

### *Tos convulsa. Sarampión*

En este año no se ha producido casi ningún caso de estas enfermedades.

### *La peste bubónica*

Aún cuando todos los años tenemos casos aislados, felizmente muy contados, de dicha enfermedad en Montevideo, donde han sido denunciados, en distintas fechas, 5 casos en 1919; con todo en ese año, el departamento de Canelones ha tenido novedades. Primeramente un caso denunciado en dicha ciudad, en agosto, y 13 casos aparecidos de octubre a noviembre, en Santa Rosa (Chacras), que felizmente no han dado lugar con posterioridad, a ningún nuevo caso.

### *El carbunclo*

En los últimos años esta enfermedad ha ocasionado un número relativamente elevado de casos en el hombre, los que a su vez han dado lugar a sensibles defunciones; según se ha

hecho notar oportunamente por el Consejo, la difusión considerable que la expresada enfermedad ha adquirido en los ganados del país ha repercutido en la población, no tan solo de campaña sino también de la Capital.

La profilaxis del carbunclo humano está esencialmente ligada a la profilaxis del carbunclo en los animales; el Consejo ha hecho cuanto ha podido para prevenir su transmisión al hombre, las autoridades que tienen jurisdicción sobre los animales deben continuar, — intensificada — la lucha contra el carbunclo.

### *La gripe*

La reaparición de la gripe epidémica en los meses de julio a septiembre del año del que nos ocupamos, ha dejado en muchos puntos del país recuerdos dolorosos, como los ha dejado en varios países de Europa, la aparición de lo que dió en llamarse la "segunda onda" de la nombrada pandemia mundial.

En Montevideo la epidemia no alcanzó tanta extensión como en 1918, pero sus formas fueron más graves, por manera que la mortalidad por la expresada enfermedad alcanzó una cifra mayor; en campaña adquirió relativa intensidad en algunos departamentos. En aquellos departamentos como Salto, Rivera, Artigas, Paysandú, que fueron los más atacados en 1918, en este año no se desarrolló esa enfermedad y si en alguno se observaron pocos casos aislados, fué en sujetos procedentes de campaña.

## II

### INICIATIVAS SANITARIAS PROYECTADAS O REALIZADAS

#### *Plan de defensa sanitaria del país*

La Corporación se ha ocupado preferentemente de la preparación de un importante proyecto, que ha sido elevado a ese Ministerio, relacionado con la defensa sanitaria de la República, ampliado posteriormente por resolución del Consejo Nacional de Administración, con un presupuesto aproximado del material y construcciones necesarias para la ejecución de dicho plan.

*Sobre instalación de “Puestos Sanitarios” en la frontera*

El suscripto ha presentado un proyecto que ha sido aprobado, para que se instalen en la frontera “Puestos Sanitarios”, empezando por el departamento de Rivera y Puerto del Cuareim, punto de entrada de los pasajeros que viajan en el tren internacional, siguiendo después por Aceguá y otros puntos fronterizos, siendo éstos de carácter provvisorio, es decir, hasta tanto no fuera sancionado el Plan de defensa sanitario, aludido precedentemente.

*Sobre reorganización del plan de defensa sanitaria contra la fiebre tifoidea*

El Consejo ha aprobado el proyecto respectivo, presentado por los señores Vocales doctores Justo F. González y Antonio S. Viana, referente a la profilaxis de dicha enfermedad, resolviendo ponerlo en ejecución en cuanto fuera de su incumbencia, y, por otra parte, solicitar del Consejo Nacional de Administración, una resolución favorable en las diversas cuestiones propuestas en una de sus conclusiones.

*La lucha contra la mosca*

De acuerdo con un proyecto presentado por el Miembro Justo F. González, y aprobado por el Consejo, ha sido creada la Comisión encargada de organizar la lucha contra la mosca.

Esa Comisión se reúne periódicamente en el local del Consejo, quién contribuye además con una asignación mensual para sus gastos.

*Parque Sanitario*

Ha sido aprobado un proyecto presentado por el Vocal doctor Justo F. González, relativo a la creación de un “Parque Sanitario”, con el objeto de conservar en buenas condiciones el material de desinfección existente y el de reserva.

## III

## OBRAS DE SANEAMIENTO. — ABASTECIMIENTO DE AGUAS

*Saneamiento de la Villa de San Carlos*

Con motivo del desarrollo de la tifoidea con carácter epidémico en esa localidad, en 1918 y 1919, el Consejo ha tomado intervención en varias ocasiones, para evitar la reproducción de esos hechos. Entre otras resoluciones, cabe recordar la aprobación de un informe de la Sección Saneamiento, Salubridad y Obras Públicas, redactado por el doctor Fernando Giribaldo, proponiendo una serie de medidas que deberían ejecutarse por el Ministerio de Obras Públicas y la Intendencia Municipal de Maldonado, hasta tanto no se realizaran las obras de saneamiento general de la expresada Villa.

*Sobre el saneamiento de la “Estanzuela”*

La Sección Saneamiento, Salubridad y Obras Públicas de este Consejo, ha tenido oportunidad de intervenir en la solución de un asunto relacionado con el proyecto de saneamiento de esa localidad, preparado por el ingeniero señor Carlos M. Maggiolo, de la respectiva Dirección de Saneamiento de la Municipalidad de Montevideo.

*Sobre las condiciones en que se realiza el abastecimiento de agua en los departamentos de campaña*

De acuerdo con una moción del Vocal doctor Antonio S. Viana, la Inspección de Sanidad Terrestre, ha presentado un extenso trabajo haciendo notar las condiciones deficientes en que del punto de vista de la higiene, se realiza este servicio en la mayor parte de las localidades del país. Este importante asunto ha sido pasado a estudio de las Secciones Higiene de la Alimentación y Salubridad, Saneamiento y Obras Públicas.

## IV

## EJERCICIO PROFESIONAL

Han sido dictadas las siguientes ordenanzas sobre ejercicio profesional:

Ordenanza N.<sup>o</sup> 158, por la que se incluye la gripe de forma grave entre las enfermedades infecto-contagiosas de declaración obligatoria.

Ordenanza N.<sup>o</sup> 159, estableciendo las formalidades que deberán llenar para su funcionamiento los Consultorios existentes en el país con dirección anónima. Esta ordenanza responde a un proyecto formulado por el Miembro doctor José Mainginou, que tiene a su cargo la Sección Médico Legal y Profesional del Consejo.

*Proyecto de reforma de la Ley de Farmacias*

El suscripto ha presentado un proyecto, acompañado de una exposición de motivos, proponiendo la reforma del artículo 1.<sup>o</sup> de la ley de 25 de abril de 1910, y ampliando la misma con algunos artículos.

El Consejo resolvió pasarlo a estudio de la Sección Médico Legal y Profesional a cargo del doctor José Mainginou, integrada con los miembros honorarios, Profesor de Derecho Administrativo, doctor R. Sayagués Lasso, y profesores de Farmacia y Química Galénica, farmacéuticos Antonio Peluffo y Armando Bocage.

## V

## ESTUDIO SOBRE "MORTALIDAD EN LA REPÚBLICA"

La Inspección de Sanidad Terrestre ha presentado un estudio que le fué encomendado sobre coeficientes de mortalidad en la República, durante el decenio 1908-1917, que contiene numerosos e interesantes datos que el Consejo ha creído conveniente publicar en la memoria anual sobre morbilidad y mortalidad infecto-contagiosa, a cargo del suscripto.

## VI

## HIGIENE SOCIAL

*Sobre profilaxis de la sífilis en particular*

Fuera de los importantes servicios prestados por la Inspección Sanitaria de la Prostitución en cuanto se relaciona con la profilaxis de las enfermedades venéreo-sifilíticas en las inscriptas en los Registros respectivos, el “Instituto Profiláctico de la Sífilis” ha continuado prestando igualmente valiosos servicios por medio de los “Dispensarios” instalados al efecto por este Consejo y la Asistencia Pública Nacional, de común acuerdo. El Director técnico del Servicio, doctor Juan A. Rodríguez, ha presentado una interesante memoria y estadística de los trabajos realizados por los Dispensarios dependientes del Instituto nombrado, correspondiente al año 1918, que se publicó en el BOLETÍN DEL CONSEJO.

El Consejo ha formulado la nómina de los específicos que deben considerarse por ahora, como los más eficaces para combatir la sífilis a los efectos del artículo 1.<sup>º</sup> de la ley de 6 de octubre próximo pasado, que declara libre de todo gravamen la importación de esos productos.

## VII

## SOBRE VACUNACIÓN

*Vacunación antivariólica.* — Los vacunadores del Consejo han estado en continuo movimiento por nuestros departamentos de campaña, haciendo efectiva la práctica de esta vacunación.

En Montevideo, la acción ha sido conjunta con la Dirección de Salubridad, señalándose las oficinas en las cuales el público podía recurrir gratuitamente a someterse a la vacunación o revacunación contra la viruela. Por otra parte, de acuerdo con lo que dispone la ordenanza N.<sup>º</sup> 107 de este Consejo, la Sanidad Marítima ha hecho practicar constantemente la misma vacunación a los pasajeros de tercera clase llegados a nuestro puerto en los vapores de ultramar.

El total de vacunaciones y revacunaciones practicadas en

la República en el año transcurrido, según podrá verse en el cuadro adjunto, ha sido de 19,922; en Montevideo, 11,619 y en campaña, 8,303.

## VIII

## HIGIENE ALIMENTICIA

*Sobre transporte por ferrocarril, en vagones frigoríficos, de la leche, carne, pescado, etc.*

Con motivo de una comunicación de la Administración del Ferrocarril del Estado, relativa a la forma inadecuada en que se transporta por el Ferrocarril Central del Uruguay el pescado para el consumo de las poblaciones del interior, la Sección Higiene de la Alimentación de este Consejo, a cargo del doctor Jaime H. Oliver, estudió ampliamente el asunto en general, llegando a la conclusión de que debía solicitarse el concurso de las autoridades públicas, tendiente a que las compañías de ferrocarril emplearan obligatoriamente, vagones frigoríficos para la conducción de la leche, carne, pescado y otros comestibles.

## IX

## CONFERENCIAS POPULARES SOBRE HIGIENE

El Consejo ha aprobado un proyecto presentado por el doctor Antonio S. Viana, sobre "Conferencias de propaganda higiénica" que se realizarán bajo los auspicios del Consejo Nacional de Higiene.

## X

## ORDENANZAS Y OTRAS DISPOSICIONES SANITARIAS

Además de las Ordenanzas N.os 158 y 159, anteriormente mencionadas, que se relacionan con el ejercicio profesional han sido también dictadas las siguientes:

Ordenanza N.<sup>o</sup> 160, por la que establece la forma en que deberá efectuarse, en lo sucesivo, la visita de sanidad marítima.

Ordenanza N.<sup>o</sup> 161, sobre preparación, venta y contralor de sueros antidiftéricos.

Ordenanza N.<sup>o</sup> 162, por la que se dispone que la "gripe", con complicaciones graves, quede incorporada al segundo grupo de las enfermedades enumeradas en el artículo 40 del Reglamento de Sanidad Terrestre, ampliado por la Ordenanza N.<sup>o</sup> 150.

Ordenanza N.<sup>o</sup> 163, por la que se prohíbe la publicación de avisos y anuncios y la exposición a la venta de las especialidades farmacéuticas, sueros y vacunas cuya venta no haya sido autorizada por el Consejo Nacional de Higiene. Disposiciones complementarias relativas a la venta de esos productos.

Ordenanza N.<sup>o</sup> 164, sobre instalación y funcionamiento de las casas para parturientes o maternidades particulares.

Entre las resoluciones tomadas por el Consejo relativas a la *gripe de carácter grave*, se ha dispuesto que los fallecidos por dicha causa serán tratados conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 104 del Reglamento de Sanidad Terrestre, con la sola excepción referente al lugar de la inhumación, quedando equiparada a las disposiciones aplicables a los fallecidos por enfermedades comunes.

En lo relativo a medidas precaucionales contra la peste, se resolvió dirigir comunicación a la Intendencia Municipal de Montevideo, recomendándole intensificar la campaña contra las ratas, por medio de las cuadrillas municipales encargadas de ese trabajo, indicándole además, la conveniencia de estimular en igual sentido la acción de los establecimientos industriales, barracas, molinos, panaderías, cervecerías, cocherías y demás, en los mercados y en todo otro sitio donde se anida la rata.

## XI

### CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA GRIPE

El Consejo ha enviado al Ministerio respectivo un proyecto presentado por el Miembro doctor Eduardo Bastos, aprobado por la Corporación para la celebración de una Conferencia Sanitaria Internacional Panamericana sobre la gripe, en mayo del corriente año.

## XII

## CONGRESOS

El Consejo ha tomado participación en el “Congreso de la Producción” y en el “Congreso del Niño”, celebrados en esta Capital, enviando al primero de ellos un trabajo solicitado por el Comité respectivo relativo al desarrollo de la tuberculosis y avaricosis en Campaña, y al segundo, otro, sobre mortalidad infantil en la República. Esos trabajos fueron preparados por la Inspección de Sanidad Terrestre.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,  
Presidente.

P. Prado  
Secretario.

## VACUNACIONES EFECTUADAS EN LA REPÚBLICA

AÑO 1919

	V	R	W	TOTALES
Montevideo . . . . .	6,456	5,047	116	11,619
Canelones . . . . .	1,486	61	—	1,547
Colonia . . . . .	1,111	22	—	1,133
Río Negro. . . . .	1,496	322	—	1,818
Paysandú . . . . .	342	37	—	379
Rivera . . . . .	815	143	—	958
Tacuarembó . . . . .	807	259	—	1,066
Cerro Largo . . . . .	1,232	159	5	1,396
Maldonado . . . . .	6	—	—	6
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>13.751</b>	<b>6.050</b>	<b>121</b>	<b>19.922</b>